



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 DIC. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2056 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **MARIA ELISABETH ERICES BASCUR**, RUT. N° 11.300.689-7; con domicilio particular en calle Pasaje Bellavista S/N Sector Las Acequias de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **202969**.
- b) El Pago del Convenio n° 164, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2015. efectuado con fecha 20 de noviembre de 2015.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 20 de noviembre de 2.015.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **31 de Diciembre de 2.015**, la Patente Comercial, que figura a nombre de **MARIA ELISABETH ERICES BASCUR**, R.U.T. n° 11.300.689-7.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam

DISTRIBUCIÓN:

- **María Elisabeth Erices Bascur.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL